



"2025, Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Nota N° 110 / 2025.-
Letra Mun. U.

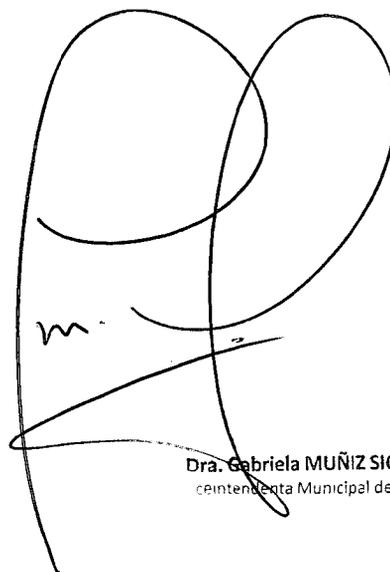
Ushuaia, 11 SEP. 2025

SR. VICEPRESIDENTE 1° DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Viceintendente Municipal de Ushuaia, a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal, a efectos de remitir el proyecto de Ordenanza mediante el cual se aprueba y autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar una modificación presupuestaria al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la administración Municipal aprobada por Ordenanza Municipal N° 6444 y su modificatoria N 6483/25 y promulgada por Decreto Municipal N° 2284/2024.

Sin otro particular, me complace saludarla muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	12/9/25 Hs. 9:30
Numero:	775 Fojas: 11
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	 leg 3420



Dra. Gabriela MUÑOZ SICCARDI
ceintendente Municipal de Ushuaia

SR. VICEPRESIDENTE 1° DEL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Gabriel DE LA VEGA

S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2025, Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

FUNDAMENTOS

Por medio de la presente se remite proyecto de Ordenanza, a los fines de realizar una modificación presupuestaria al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la administración Municipal aprobada por Ordenanza Municipal N° 6444 y su modificatoria N 6483/25 y promulgada por Decreto Municipal N° 2284/2024.

Dicho presupuesto municipal al momento de su elaboración tomó como referencia la previsión oficial del Gobierno Nacional para 2025 que estimaba una inflación de 18,3%. Sin embargo, según el último informe de Índices de Precios al Consumidor confeccionado por INDEC, da cuenta de una variación acumulada del 17,3% hasta julio de 2025 para a nivel nacional. En particular, para la zona patagónica, la variación de julio con respecto a diciembre de 2024 alcanza un 18,5%.

En el contexto actual, donde se evidencia una baja de inflación respecto a los años 2023 y 2024, pero aun así la inflación mensual sigue siendo elevada y los precios de alimentos, transporte, bienes básicos siguen presionando al alza, disminuyendo el consumo en los hogares lo que lleva a una reducción de impuestos, como ser el IVA, que impacta en la coparticipación disminuyéndola.

La actividad económica debilitada, poder adquisitivo deteriorado, llevan a incrementos en asistencia social desde alimento, pago de alquiler, pago de servicios básicos , pasajes. Por otra parte, el presupuesto municipal fue elaborado sin contemplar aumentos salariales generales, previendo solo el crecimiento vegetativo. Sin embargo, el fuerte deterioro del poder adquisitivo y el aumento del costo de vida hacen necesario readecuar las partidas destinadas a salarios, a fin de sostener el funcionamiento del municipio y continuar acompañando la difícil realidad económica de los trabajadores y trabajadoras.

Sumado a ello, el Municipio debe reforzar la obra pública de repavimentación y bacheo en este segundo semestre del año y la misma será realizada con fuerza propia, utilizando la planta de asfalto y mano de obra municipal y adquiriendo los insumos todo con recursos propios.

Ante este contexto y en virtud de lo expuesto, es que se solicita a las señoras Concejales y los señores Concejales, se apruebe y autorice a reestructurar las partidas presupuestarias inicialmente aprobadas, a fin de continuar realizando la prestación de



"2025, Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

servicios a las vecinas y vecinos de la ciudad, de acuerdo al siguiente proyecto de Ordenanza.-

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Viceintendente Municipal de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2025, Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

EL CONCEJO DELIBERANTE

DE LA CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- APROBAR Y AUTORIZAR a realizar una reclasificación de créditos presupuestarios desde clasificación económica capital, finalidad Administración Gubernamental, financiamiento 34 de libre disponibilidad hacia la clasificación económica corrientes en la finalidad Servicios Sociales, por la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$85.098.799,00), al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2025 aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 6444, su modificatoria N 6483/25 y promulgada por Decreto Municipal N°2284/2024.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR Y AUTORIZAR a realizar una reclasificación de créditos presupuestarios desde clasificación económica capital, finalidad Servicios Sociales, financiamiento 34 de libre disponibilidad, por la suma total de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS CATORCE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO con 00/100 (6.514.783.291,00), hacia la clasificación económica corrientes en la finalidad Servicios Sociales, por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS QUINCE CON 00/100 (\$178.306.315,00), y hacia la clasificación económica corrientes en la finalidad Administración Gubernamental, por la suma de PESOS SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 (\$6.336.476.976,00), al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2025 aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 6444, su modificatoria N 6483/25 y promulgada por Decreto Municipal N°2284/2024.

ARTÍCULO 3°.- APROBAR Y AUTORIZAR a realizar una reclasificación de créditos presupuestarios desde clasificación económica capital, finalidad Servicios Económicos, financiamiento 34 de libre disponibilidad hacia la clasificación económica corrientes en la finalidad Servicios Sociales, por la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 (\$18.606.386,00), al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2025 aprobado mediante Ordenanza



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2025, Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

Municipal N° 6444, su modificatoria N 6483/25 y promulgada por Decreto Municipal N°2284/2024.

ARTÍCULO 4°.- APROBAR Y AUTORIZAR a realizar una reclasificación de créditos presupuestarios desde finalidad de servicios económicos hacia finalidad Servicios Sociales, clasificación económica corriente y financiamiento 34 de libre disponibilidad por la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$360.988.499,00), al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2025 aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 6444, su modificatoria N 6483/25 y promulgada por Decreto Municipal N°2284/2024.

ARTÍCULO 5°.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría de Economía y Finanzas, a realizar la distribución de los créditos del presupuesto de gastos con arreglo a las finalidades y clasificación económica detalladas en el Anexo I, al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2025 aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 6444, su modificatoria N 6483/25 y promulgada por Decreto Municipal N°2284/2024.

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA / / .

Dra. Gabriela MUÑOZ SICCARDI
Viceintendente Municipal de Ushuaia



"2025, Año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

ANEXO I OM N° /2025

Finalidad	Clasificación Económica	Tipo	Financiamiento	Importe
Administración Gubernamental	Gastos de Capital	Disminución	34	85.098.799,00
Servicios Sociales	Gastos corrientes	Aumento	34	85.098.799,00
Servicios Sociales	Gastos de Capital	Disminución	34	6.514.783.291,00
Servicios Sociales	Gastos corrientes	Aumento	34	178.306.315,00
Administración Gubernamental	Gastos corrientes	Aumento	34	6.336.476.976,00
Servicios Económicos	Gastos de Capital	Disminución	34	18.606.386,00
Servicios Sociales	Gastos corrientes	Aumento	34	18.606.386,00
Servicios Económicos	Gastos Corrientes	Disminución	34	360.988.499,00
Servicios Sociales	Gastos Corrientes	Aumento	34	360.988.499,00

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Viceintendente Municipal de Ushuaia